

Otorgan medidas cautelares a favor de los periodistas nicaragüenses Willih Francisco Narvárez González y Alberto José Miranda Herrera

San José, Costa Rica, 14 de julio de 2021.- El Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca+, informa que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor de los periodistas Willih Francisco Narvárez González y Alberto José Miranda Herrera, solicitadas por el Colectivo y los comunicadores.

La CIDH emitió el 11 de julio de 2021 la Resolución 52/2021, mediante la cual otorgó medidas cautelares a favor de Willih Francisco Narvárez González (MC-311-21) y Alberto José Miranda Herrera (MC-462-21), tras considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Nicaragua.

“Los beneficiarios se encuentran en una situación de riesgo debido a que están recibiendo amenazas, hostigamientos y vigilancia por parte de autoridades estatales y particulares dada su labor como periodistas”, señala la resolución.

En el caso de Narvárez González dicha situación “se agrava tras agresiones por parte de policías, actos de hostigamiento por parte de terceros afines al Gobierno, amenaza de muerte contra él y su familia”. En relación con Miranda Herrera, “se informó de amenazas de muerte a través de redes sociales, por lo menos desde el 2018, agresión con una pistola eléctrica presuntamente bajo órdenes de un agente policial en septiembre de 2019, además de hostigamiento y agresiones por parte de policías el 15 de abril y el 2 de junio de 2021”.

En la resolución la Comisión recibió información del Estado solamente con relación a la situación de Alberto Miranda, sin embargo “no aportó mayores elementos para desvirtuar los eventos de riesgo alegados por la parte solicitante” y al respecto de la situación de Willih Narvárez, “la CIDH lamenta la falta de respuesta por parte del Estado”.

La Comisión solicita a Nicaragua que “adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal de Willih Francisco Narvárez González y Alberto José Miranda Herrera. A tales efectos, el Estado debe tanto asegurar que sus agentes respeten la vida e integridad personal de los beneficiarios”.

También en la resolución la Comisión pide al Estado que “adopte las medidas necesarias para que Willih Francisco Narvárez González y Alberto José Miranda Herrera puedan desarrollar sus actividades como periodistas independientes sin ser objeto de actos de violencia, intimidación, hostigamientos y/u otros hechos de violencia en el ejercicio de sus labores”.

En ambas medidas cautelares la CIDH solicita se “concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y sus representantes” e informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar a la adopción de las medidas y así evitar su repetición.

Nunca + dictadura
Nunca + impunidad
Nunca + olvido



**Colectivo
de Derechos Humanos
Nicaragua Nunca+**

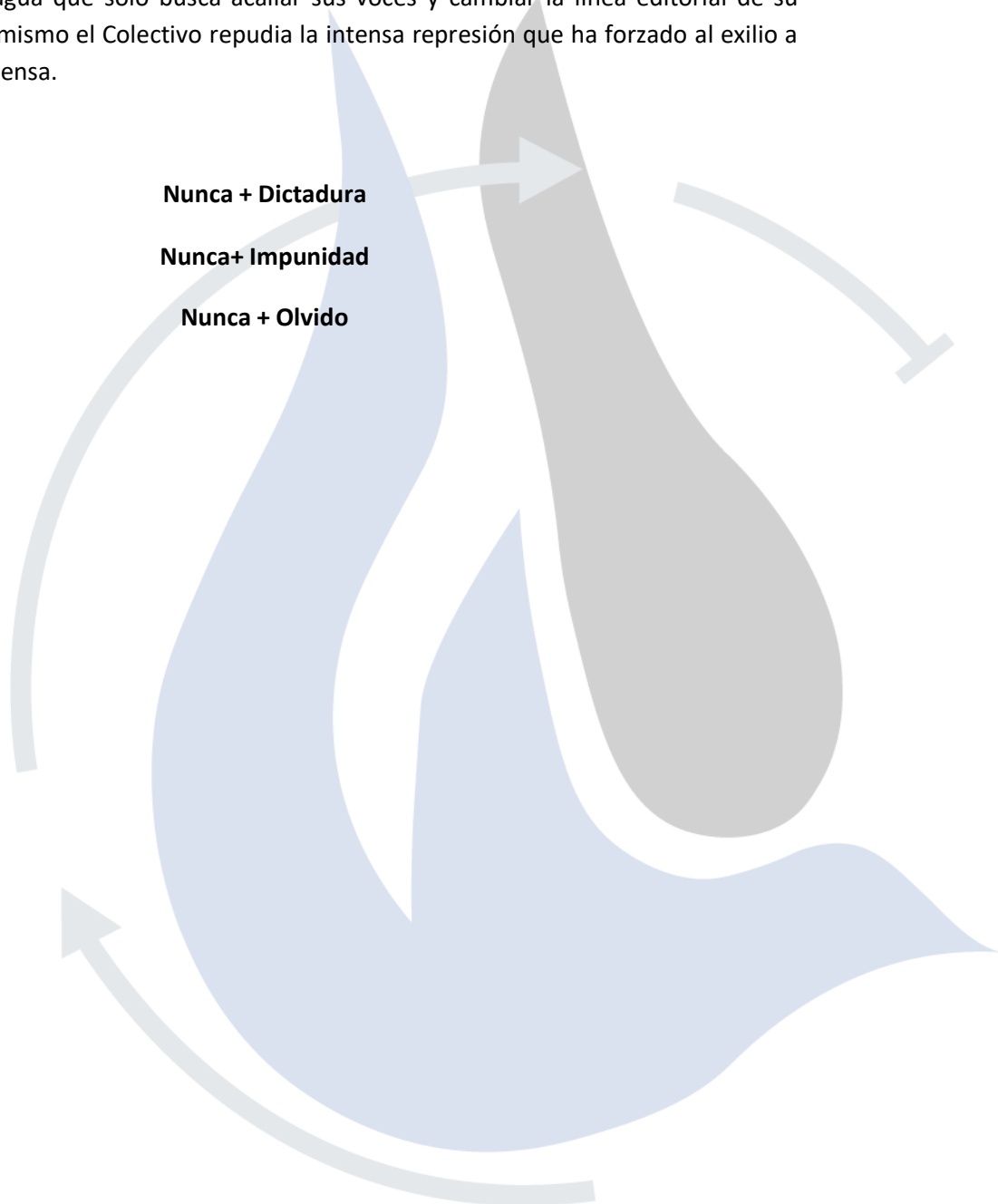
El Colectivo demanda al Estado de Nicaragua el cumplimiento de las referidas medidas a favor de los periodistas Narváez y Miranda para que se respete su vida, integridad personal y libertad individual e igualmente sus derechos humanos y libertades fundamentales en relación a las amenazas sufridas por el ejercicio independiente del periodismo.

Exigimos el cese de la sistemática represión, asedio y hostigamiento en contra del periodismo independiente en Nicaragua que solo busca acallar sus voces y cambiar la línea editorial de su trabajo periodístico. Así mismo el Colectivo repudia la intensa represión que ha forzado al exilio a hombres y mujeres de prensa.

Nunca + Dictadura

Nunca+ Impunidad

Nunca + Olvido



+506 86398759

denuncia@colectivodhnicaragua.org



Banco Cathay, San Pedro de Montes de Oca, 100 metros sur Casa Blanca M/D